

Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 8 de marzo de 2005.

ÁLVAREZ ARZA

Sra. Subsecretaria.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de enero de 2005 (BOE de 1 de febrero de 2005)

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Secretaría General de Transportes. Dirección General de la Marina Mercante. Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación. Subdirector General. Localidad: Madrid. Nivel: 30. C.E.: 21.776,52.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento, Dirección General de la Marina Mercante, A Coruña. Nivel: 28. C.E.: 10.248,96.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Suárez Llanos Galán, Francisco José. NRP: 0025254013 A6200. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. Ministerio de Fomento. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4416 RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve el turno de las resultas del concurso de traslados de carácter interdepartamental para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 21 de enero de 2004.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de enero de 2004 (B.O.E. de 9 de febrero), que convocó concurso de traslados de carácter interdepartamental para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito del Convenio Único

para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, se dispone la adjudicación de las plazas que resultaron vacantes al adjudicarse las plazas ofertadas en el anexo II de la citada Resolución.

Una vez resuelto este concurso de traslados por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 2 de diciembre de 2004 (B.O.E. de 17 de diciembre) y, examinada la documentación presentada,

Esta Secretaría General, resuelve:

Primero.—Adjudicar destino por el turno de resultas con carácter definitivo a los trabajadores que figuran en el anexo.

Segundo.—Dicho anexo se publica en la página web www.funciona.es y será difundido asimismo por las Subdirecciones Generales de Personal o de Recursos Humanos de los Departamentos Ministeriales.

Tercero.—El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Cuarto.—El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo. En este caso el plazo de un mes se contará desde la publicación de esta Resolución.

Quinto.—El cómputo de los plazos de cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias concedidos.

Sexto.—El cómputo del plazo de incorporación del trabajador de baja por Incapacidad Temporal se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Séptimo.—Los adjudicatarios deberán permanecer dos años como mínimo en el nuevo destino antes de volver a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración del Estado.

Octavo.—El plazo posesorio será retribuido por el Organismo donde esté destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por el organismo de destino.

Noveno.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4417 ORDEN SCO/647/2005, de 7 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/393/2005, de 7 de febrero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neurofisiología Clínica.

Advertido error en la Orden SCO/393/2005 de 7 de febrero publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de febrero, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6645 Anexo I, nombramiento de personal estatutario fijo, donde dice: «GARCIA SIMON, DAISY ROSARI», debe decir: «GARCIA SIMON, DAISY ROSARIO».

Madrid, 7 de marzo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.